



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 05 MAR 2009

VISTO:

Las Resoluciones CAFCE Nros. 171/08, la Nota del Delegado Académico de Ushuaia y la Resolución 196/08; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º de la Resolución CAFCE 171/08 se llamó a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en el Área Sistemas en Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia indicándose en el Anexo II las asignaturas respecto a las cuales se desarrollará la entrevista personal y prueba de oposición.-

Que el Sr. Delegado Académico de Ushuaia, Cr. Daniel Agüero, comunica que al solicitar el pedido de llamado a concurso para cubrir la cátedra Procesamiento de Datos, se deslizó un error en la cantidad de cargo que solicitó.

Que en la sesión del 29 de noviembre de 2008 mediante el Despacho N° 054/08, que da origen a la Resolución CAFCE N° 196/08, se autoriza el llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en asignaturas varias de Sede Trelew, Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia, incluyéndose la cátedra Procesamiento de Datos de Delegación Ushuaia.

Que en el Despacho indicado en el considerando anterior se omitió establecer que el cargo debió llamarse en el Área **Sistemas** y la entrevista y oposición en la cátedra Procesamiento de Datos.

Que es necesario salvar el error.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 009/09.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 21 de Febrero de 2009.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **RECTIFICAR** el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de **Profesor Ordinario** en la cátedra **Procesamiento de Datos de la Delegación Académica Ushuaia**, efectuado mediante la Resolución CAFCE N° 196/08, **correspondiendo: LLAMAR** a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor

020/09

///...



Facultad de
Ciencias Económicas

///...2.-

Ordinario en el **AREA SISTEMAS** de la Delegación Académica Ushuaia, estableciendo como asignatura respecto a la cual se sustanciará la entrevista personal y prueba de oposición la cátedra Procesamiento de Datos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Lic. STELLA MARIS MIGUEL
DEGANA
Facultad de Ciencias Económicas
U.N.P.S.J.B.

RESOLUCIÓN N° 020709

CAFCE..-